

INFORME TÉCNICO
ATT-DS-INF TEC LP 173/2024

A: Néstor Ríos Rivero
DIRECTOR EJECUTIVO

VIA: Gabriela Lucia Maceda Churruarrin
JEFE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DE: Jorge Dan Jonathan Aliaga Estrada
ANALISTA DE PLANIFICACION

Pablo Antonio Cabrera Pérez
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL II

REF.: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL 3ER. TRIMESTRE - POA 2024

FECHA: La Paz, 25 de octubre de 2024

De nuestra consideración:

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 53/2018 de 18 de mayo de 2018, se eleva el presente informe.

1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 102/2023 de 01 de septiembre de 2023, se aprobó el presupuesto Plurianual Ajustado 2024-2025, Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2024 de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT.
- El presupuesto institucional de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT fue agregado y consolidado en el Presupuesto General del Estado Gestión 2024 y posteriormente aprobado mediante Ley N° 1546 publicada el 31 de diciembre de 2023, para su aplicación durante el ejercicio fiscal 2024.
- La última modificación al Plan Operativo Anual del tercer trimestre de la gestión 2024 fue aprobada mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 92/2024 de 30 de septiembre de 2024.
- Comunicaciones Internas del 18 de marzo de 2024, que solicitan llenar las matrices de seguimiento a las siguientes direcciones y unidades:
 - Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC: ATT-DS-CI LP 242/2024.
 - Dirección Técnica Sectorial de Transportes: ATT-DS-CI LP 243/2024.
 - Dirección de Fiscalización y Control: ATT-DS-CI LP 244/2024.
 - Dirección Administrativa Financiera: ATT-DS-CI LP 245/2024.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

- Dirección Jurídica: ATT-DS-CI LP 246/2024.
 - Unidad de Tecnología Informática: ATT-DS-CI LP 247/2024.
 - Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción: ATT-DS-CI LP 248/2024.
 - Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-CI LP 249/2024 (Comunicación).
Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-CI LP 251/2024 (Relaciones Internacionales).
 - Unidad de Auditoría Interna: ATT-DS-CI LP 250/2024.
- Las áreas y unidades organizacionales remitieron su seguimiento correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2024 a través de las siguientes comunicaciones internas:
- 1) Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones: ATT-DTLTIC-CI LP 1430/2024.
 - 2) Dirección de Fiscalización y Control: ATT-DFC-CI LP 858/2024.
Proyecto Espectro: ATT-DFC-CI LP 859/2024.
 - 3) Dirección Técnica Sectorial de Transportes: ATT-DTRSP-CI LP 1115/2024.
 - 4) Dirección Jurídica: ATT-DJ-CI LP 1773/2024.
 - 5) Dirección Administrativa Financiera: ATT-DAF-CI LP 3321/2024.
 - 6) Dirección Ejecutiva:
 - Unidad de Auditoría Interna: ATT-UAI-CI LP 109/2024.
 - Unidad de Tecnología Informática: ATT-DS-CI LP 890/2024.
 - Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales: ATT-DS-CI LP 883/2024.
 - Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional: ATT-DS-CI LP 886/2024
 - Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción: ATT-DS-CI LP 885/2024.

2. METODOLOGÍA

El Artículo 17 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna ATT-DJ-RAI LP 53/2018, de 18 de mayo de 2018, reglamenta la evaluación periódica de la ejecución del Plan Operativo Anual, la cual establece los indicadores de eficacia y ejecución presupuestaria de las Acciones de Corto Plazo de la entidad.

En este sentido, a partir del registro en las matrices de seguimiento correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2024 realizada por las Áreas Organizacionales de la ATT, se ha realizado la evaluación al Plan Operativo Anual, definiendo para el efecto, parámetros de evaluación, cuyos valores definidos son los siguientes:

Deficiente: Resultado de la Evaluación entre 0 y 50%
Buena: Resultado de la Evaluación entre 51% y 75%
Muy buena: Resultado de la Evaluación entre 76% y 95%
Excelente: Resultado de la Evaluación igual o mayor a 96%

Tabla 1: Parámetros de Evaluación POA 2024

Los parámetros serán utilizados de la siguiente manera:

- a) Para la **evaluación cuantitativa del Plan Operativo Anual**, se ha realizado la aplicación de Indicadores de Eficacia y Ejecución en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

- El grado de Eficacia corresponde a la Ejecución Física alcanzada en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024 respecto a los grados de ejecución que las diferentes Áreas Organizacionales habían programado alcanzar a nivel de Acción de Corto Plazo en dicho periodo, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{\sum \text{Resultados logrados}}{\sum \text{Resultados esperados}} \times 100$$

- Para la obtención del indicador de Ejecución, se realiza la medición del presupuesto ejecutado respecto a lo aprobado a la fecha de corte en Devengado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ejecución = \frac{\sum \text{Presupuesto ejecutado}}{\sum \text{Presupuesto aprobado}} \times 100$$

- b) **Para la evaluación cualitativa del Plan Operativo Anual** se consideran los informes emitidos por las diferentes Unidades y Áreas organizacionales, identificando los principales logros y dificultades en la ejecución de sus planes.

3. ANÁLISIS

3.1. REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer tecnológicamente la regulación del servicio de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, impulsar el desarrollo de iniciativas para profundizar la transformación digital del Estado y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.*

3.1.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 1:

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios de Telecomunicaciones y TIC, en beneficio de las y los bolivianos a través de una regulación eficiente.

El área responsable de la ejecución de la Acción de Corto Plazo es la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC, que, en el marco del Manual de Organización y Funciones, DTL tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir y controlar la regulación técnica, económica, otorgamiento de licencias, homologaciones del sector de telecomunicaciones y TIC en Bolivia, orientadas al acceso, calidad, seguridad, avance tecnológico y la administración eficiente del espectro como recurso natural.

Los porcentajes de eficacia y ejecución son del **55,35%** con una calificación “Buena” y **6.47%** de Ejecución Financiera, con una calificación “Deficiente”.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	55,35%	55,35%	Buena
EJECUCIÓN	Bs105.022,00	Bs6.797,33	6,47%	Deficiente

Tabla 2: Eficacia y Ejecución ACPI

A continuación, se presentan los indicadores de eficacia por Unidad Organizacional:

3.1.1.1. Unidad de Otorgamientos

El objetivo de la Unidad de Otorgamientos es procesar los otorgamientos de licencias y realizar la gestión del espectro radioeléctrico del sector de telecomunicaciones y TIC para contribuir a una administración eficiente del espectro y a un servicio de calidad.

Unidad de Otorgamientos	60,68%
<i>Instructivo de Seguimiento al Apagón Analógico de Radiodifusión televisiva</i>	100,00%
<i>Capacitaciones Lucho por la Voz del Pueblo</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Solicitudes de Nuevos Otorgamientos, Modificaciones, Renovaciones y Transferencias atendidas</i>	100,00%
<i>Gestión regulatoria 5G y Asignación del Espectro</i>	100,00%
<i>Mejora de la Gestión Regulatoria</i>	0,00%

Tabla 3: Análisis de Operaciones - Otorgamientos

Evaluación Física:

En el tercer trimestre de la gestión 2024, la Unidad alcanzó la **eficacia de 60,68%** respecto a las operaciones que tenían actividades programadas en dicho trimestre, calificándose como **“Buena”**. Durante este trimestre no se realizó ajuste al Plan Operativo Anual de la Unidad, en la operación de *Mejora de la Gestión Regulatoria*, no habiéndose realizado las actividades programadas correspondientes, motivo por el cual esa operación tiene una ejecución del 0%.

Se recomienda además la modificación de la operación *Capacitaciones Lucho por la Voz del Pueblo*, misma que tenía como plazo inicial, el mes de mayo 2024, ampliado hasta el 31 de julio en reunión de Directorio de fecha 05/07/2024 por parte del Director Ejecutivo, pero que a la fecha no ha sido ajustada, cuenta como incumplimiento y aún no se lleva a cabo el evento de lanzamiento.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



T-LP-16150/2024

En lo referente a la operación *Solicitudes de Nuevos Otorgamientos, Modificaciones, Renovaciones y Transferencias atendidas* se observa una atención oportuna de las solicitudes realizadas a esta Unidad, reflejando un trabajo eficiente al respecto.

Adicionalmente, la Actividad Prioritaria “*Elaborar propuesta de modificación a la fórmula del DUF*” se encuentra incumplida, por lo tanto, se recomienda su reprogramación para el último trimestre de la gestión.

Sobre el *Instructivo de Seguimiento al Apagón Analógico de Radiodifusión televisiva*, en el mes de agosto se remitió el proyecto de Decreto Supremo de modificación al Plan de Implementación de la Televisión Digital Terrestre, aprobado por el Decreto Supremo N° 3152 de 19 de abril de 2017, modificado por el Decreto Supremo N° 3896 de 8 de mayo de 2019 y el Decreto Supremo N° 4628 de 24 de noviembre de 2021 al Ministerio de Obras Públicas Servicios y Vivienda para su consideración y análisis correspondiente. La Unidad de Comunicación elaboró productos comunicacionales que están siendo publicados en las RRSS.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Otorgamientos solicitó el pago por pasantías en el tercer trimestre.

3.1.1.2. Unidad de Regulación TIC

El objetivo de la Unidad es regular las Tecnologías de Información, así como regular la Infraestructura Nacional de Certificación Digital para contribuir a la calidad, seguridad y acceso a los servicios de TIC.

Unidad de Regulación TIC	29,22%
<i>Regulación del Sector de Telecomunicaciones y TIC</i>	100,00%
<i>Actividades Operativas y Visualización de la Información</i>	100,00%
<i>Gestión del CPD</i>	0,00%
<i>Infraestructura Nacional de Certificación Digital</i>	16,67%
<i>Conectividad de Internet, Ciberseguridad y PIT</i>	3,23%
<i>Investigación, Innovación Tecnológica y Fomento de las TIC</i>	0,00%

Tabla 4: Análisis de Operaciones - Regulación TIC

Evaluación Física:

La Unidad alcanzó un nivel de **eficacia del 29,22%** con una calificación de “**Deficiente**”. La operación “*Gestión del CPD*” con ejecución del 0%, tenía programado realizar “**Contratación del Soporte**”

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

Técnico de UPS y Aire Acondicionado para CPD (Firma Digital, PIT y Portabilidad).”, misma que no se realizó, por lo que **se recomienda la reprogramación** de la misma.

Respecto a la operación *“Investigación, Innovación Tecnológica y Fomento de las TIC”*, la misma tampoco fue cumplida, al haberse emitido solamente una Comunicación Interna con un borrador del Estado de Situación del Internet en Bolivia, pero éste no fue aprobado ni publicado en el portal institucional de la ATT. Recomendamos también la reprogramación de la misma, así como su ejecución dentro del nuevo plazo a establecer.

Otras Actividades que se encuentran con retraso y que además han sido establecidas como prioritarias para la presente gestión, mismas que deberían ser reprogramadas, son: *Propuesta de Regulación del PIT; Portabilidad Numérica Digitalizada; el Lanzamiento del Centro de Innovación de Telecomunicaciones y TIC (CITT) y Plan de Registro y Gestión de las Terminales Móviles en el Servicio de Telefonía Móvil (Registro de IMEIs) Registro para la Habilitación y Recuperación del Número de Abonado en el Servicio de Telefonía Móvil (Sim Card).*

Evaluación Financiera:

La Unidad de Regulación TIC inició el proceso de contratación para el mantenimiento del HSM, pero por los problemas de tipo de cambio, a la fecha no se cuenta con una empresa para realizar dicho mantenimiento, esta partida tenía un presupuesto de Bs. 92.000,00.

3.1.1.3. Unidad de Regulación Técnica Económica

El objetivo de la Unidad es realizar la regulación técnica y económica del sector de telecomunicaciones y TIC fomentando la competencia efectiva, para contribuir a la calidad y acceso de los servicios.

Unidad de Regulación Técnica Económica	85,90%
<i>Información Sectorial, indicadores económicos, datos estadísticos.</i>	71,85%
<i>Promover la Competencia entre los Operadores de Servicios Públicos de Telecomunicaciones y Radiodifusión Sonora y Televisiva</i>	100,00%
<i>Coadyuvar con la Asequibilidad y Universalidad de los Servicios de Telecomunicaciones</i>	100,00%
<i>Otras Actividades Regulación Técnica Económica</i>	No se programaron actividades en el trimestre

Tabla 5: Análisis de Operaciones - Regulación Técnica Económica

Firmado Digitalmente
Verificar en:



F-LP-16150/2024

Evaluación Física:

La ejecución física alcanzó una calificación “**Muy Buena**”, llegando al **85,90%**, respecto a lo programado en el tercer trimestre de la gestión 2024. Se tenían programadas las siguientes actividades que no fueron ejecutadas:

- Revisión de la exposición de los registros en la contabilidad regulatoria SIFCU, identificación de errores que deben ser subsanados por los operadores, modificando la exposición de sus Estados Financiero e información complementaria.
- Recopilación trimestral de la información de ingresos y egresos de operadores del servicio de larga distancia, según formulario emitido por el Banco Central de Bolivia para la balanza de pagos. Si bien, el BCB implementó un sistema para la declaración de ingresos y egresos internacionales directamente en su plataforma, no se evidencia por parte de la Unidad, el Reporte Trimestral enviado al BCB, por lo que se deberá gestionar el ajuste de las Operaciones no ejecutadas, para viabilizar su cumplimiento.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Regulación Técnica Económica no ejecutó los Bs. 3.596,00 programados en el tercer trimestre, **por lo que se recomienda reprogramar la ejecución de recursos.**

3.1.1.4. Unidad de Homologaciones

El objetivo de la unidad es procesar las solicitudes de homologación de equipos de telecomunicaciones, para contribuir a una administración eficiente del espectro y a la calidad de servicios.

Unidad de Homologaciones	100,00%
<i>Homologaciones</i>	100,00%

Tabla 6: Análisis de Operaciones - Homologaciones

Evaluación Física:

A nivel físico, se ha alcanzado un **100,00%** de lo programado para el tercer trimestre de la gestión 2024, teniendo una calificación “**Excelente**”, habiendo atendido todas las solicitudes de homologación, respecto al total de trámites solicitados, así como los otros trámites inherentes a la Unidad (Certificados de registro y/o Autorizaciones previas o Despacho aduanero).

Evaluación Financiera:

La Unidad de Homologaciones no programó ejecución en el tercer trimestre.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

3.2. FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer tecnológicamente la fiscalización del servicio de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, precautelar el uso eficiente del espectro radioeléctrico como recurso natural y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.*

La acción de mediano plazo es ejecutada por la Dirección de Fiscalización y Control - DFC, la cual, en el marco del Manual de Organización y Funciones, tiene como objetivo el planificar, organizar, dirigir y controlar la fiscalización y la atención de reclamaciones de telecomunicaciones y TIC en Bolivia orientadas a un servicio de calidad y a la administración eficiente del espectro como recurso natural. La acción de mediano plazo se conforma por dos acciones de corto plazo.

3.2.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 2:

Fortalecer la fiscalización masiva a operadores, en los servicios regulados por la ATT, verificando el cumplimiento de la normativa, velando y promoviendo los derechos de los usuarios.

En la Tabla 7, se puede observar una **eficacia de 94,07% de promedio final** alcanzado por esta Dirección, calificando su gestión como **“Muy Buena”**. Y de **ejecución de 309,14% “Excelente”**

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	94.07%	94.07%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs296.055,54	Bs915.232,07	309,14%	Excelente

Tabla 7: Eficacia y Ejecución ACP2

A continuación, se presentan los indicadores de eficacia por Unidad Organizacional, haciendo mención a logros y dificultades de las mismas:

3.2.1.1. Unidad de Metas de Calidad

Unidad responsable de realizar la verificación de metas de calidad de los operadores de Telecomunicaciones/TIC, verificación de obligaciones a la normativa vigente y gestionar acciones correctivas para contribuir a la calidad de servicios, la Unidad de Metas de Calidad ha formulado 4 operaciones, alcanzando un nivel de eficacia del **88,38%** calificada como **“Muy buena”**.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

Unidad de Metas de Calidad	88,38%
<i>Fiscalización y Control a Operadores de Servicios Públicos</i>	100,00%
<i>Reglamentos de Calidad</i>	0,00%
<i>Normativa referente y de apoyo a Metas de Calidad</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Obligaciones</i>	100,00%

Tabla 8: Análisis de Operaciones - Metas de Calidad

Evaluación Física:

Los logros señalados son la Evaluación de Metas, es el proceso que lleva a cabo la ATT para verificar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, a través del cumplimiento a los valores objetivo de las Metas de Calidad y Expansión de servicio, establecidos en los Contratos de Concesión suscritos por 35 operadores de telecomunicaciones de los servicios, Local, Larga Distancia, Teléfonos Públicos, Servicio Móvil, entre otros.

En la Operación “*Reglamentos de Calidad*” se debía elaborar el Reglamento de Calidad de Servicios Fijos, mismo que no se realizó en el 3er trimestre y afecta al cumplimiento de la Unidad, por lo que se recomienda reprogramar dicha actividad.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Metas de Calidad registró una ejecución de más del **100,00%** calificada como “**Excelente**”, Cabe mencionar que esto se debe a que en este trimestre se devengaron y entregaron los nuevos equipos de Drive Test.

3.2.1.2. Unidad de Control de Espectro

El objetivo de la Unidad de Control de Espectro es de controlar y fiscalizar el correcto uso del espectro radioeléctrico a fin de realizar una administración eficiente de este recurso natural.

Unidad de Control de Espectro	100,00%
<i>Control de Espectro</i>	100,00%
<i>Mensaje Presidencial</i>	100,00%
<i>Secuestro de Ilegales</i>	100,00%

Tabla 9: Análisis de Operaciones - Control de Espectro



I-LP-16150/2024

Evaluación Física:

El nivel de eficacia promedio de la unidad es del **100,00%** con una calificación “**Excelente**”. Las actividades realizadas en el tercer trimestre fueron: **Monitoreo constante de emisiones y operadores** de radiodifusión y redes móviles, atención a denuncias de interferencia para salvaguardar la seguridad de las comunicaciones, medición periódica de radiación no ionizante para proteger la salud pública; verificación al cumplimiento de parámetros técnicos autorizados en operadores, asegurando su adecuado funcionamiento, etc. Con el objetivo de **garantizar un uso eficiente y legal del Espectro Electromagnético en Bolivia**.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Control de Espectro es una de las Unidades con menor ejecución financiera, misma que a la fecha no realizó ningún operativo de secuestro, pero en la última modificación intrainstitucional del año pidió mantener el presupuesto, ya que tienen planeados operativos de secuestro.

3.2.1.3. Unidad de Servicios de Telecomunicaciones

El objetivo de la unidad es de procesar las reclamaciones administrativas y denuncias por llamada y mensajes fraudulentos a nivel nacional, para contribuir a una atención de calidad orientada a los usuarios.

Unidad de Servicios de Telecomunicaciones	100,00%
<i>Atención de Reclamaciones de los Usuarios de Telecomunicaciones y TIC</i>	100,00%
<i>Inspecciones y Fiscalizaciones periódicas a los operadores y/o proveedores del sector de Telecomunicaciones</i>	100,00%
<i>Alfabetización Digital</i>	No se programaron actividades en el trimestre

Tabla 10: Análisis de Operaciones - Servicios de Telecomunicaciones

Evaluación Física:

La Unidad de Servicios de Telecomunicaciones ajustó su POA en coordinación con la Unidad Legal de Servicios para alfabetización digital, reprogramando todas las actividades para el último trimestre.

Evaluación Financiera:

La Unidad de Servicios de Telecomunicaciones comunicó que no ejecutará el total de la programación financiera, por lo que se realizó una modificación en la última modificación intrainstitucional.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



F-LP-16150/2024

3.2.2. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 3 (PROYECTO ESPECTRO):

Implementar la infraestructura de soporte y equipamiento complementario del sistema de gestión y monitoreo de Espectro

La Acción de Corto Plazo hace referencia a la ejecución del Proyecto de Inversión denominado Adquisición de un Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético. Los niveles de eficacia y ejecución son expuestos a continuación:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs61.014.677,00	Bs285.288,67	0.47%	Deficiente

Tabla 11: Eficacia y Ejecución ACP3

Evaluación Física:

Se logró la ampliación del plazo del proyecto que inicialmente era solo hasta agosto, según los informes presentados se avanza en la infraestructura del proyecto, para poder llegar a la fecha de entrega (Abril 2025)

Evaluación Financiera:

Solo se ejecutó el **0,47%** del presupuesto programado para el tercer trimestre de la gestión, que corresponde a los sueldos de consultores y refrigerios, al igual que la reprogramación física, se realizará una reprogramación financiera.

3.3. SECTORES TRANSPORTES Y POSTAL

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien PSDI 2021-2025 del Sector Transportes especifica las Funciones de Regulación y Fiscalización de Transportes y Transportes en cuatro acciones, las cuales, se encuentran plasmadas en cuatro objetivos estratégicos institucionales, relacionados con:

- Transporte Terrestre y Servicio Postal
- Transporte Aéreo
- Transporte Ferroviario
- Transporte Acuático

Firmado Digitalmente
Verificar en:



F-LP-16150/2024

3.3.1. TRANSPORTE TERRESTRE Y SERVICIO POSTAL

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Terrestre y Postal, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.1.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 4 (TRANSPORTE TERRESTRE, SERVICIOS DE TRANSPORTES Y SERVICIO POSTAL):

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios del transporte terrestre y servicio postal para beneficio de la sociedad boliviana.

A nivel de Acción de Corto Plazo, los resultados del nivel de eficacia y ejecución son los siguientes:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	86,90%	86,90%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs100.522,65	Bs75.976,50	75,58%	Muy Buena

Tabla 12: Eficacia y Ejecución ACP4 Transportes y Postal

A continuación, se presenta el seguimiento de las operaciones:

TRANSPORTE TERRESTRE Y SERVICIO POSTAL	86,90%
Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario	82,78%
<i>Fiscalización y autorizaciones u otorgamientos a Transporte Terrestre - Terminales Terrestres, Infraestructura Terrestre</i>	82,78%
<i>3° Congreso Administradores de Terminal Terrestre</i>	No se programaron actividades en el trimestre
Unidad de Servicios de Transportes	81,81%
<i>Concientización de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de Transportes</i>	81,81%
Unidad de Servicio Postal	100,00%
<i>Calidad de Servicio Postal</i>	100,00%
<i>Licencias y Certificados Anuales de Operaciones</i>	100,00%
<i>Clausura de Empresas Ilegales</i>	100,00%
<i>Regulación Económica - Postal</i>	100,00%
<i>Reclamaciones Postal</i>	100,00%

Tabla 13: Análisis de Operaciones - Transporte Terrestre y Postal

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de **transporte terrestre** de la Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario, Unidad de Servicios de Transportes y Unidad de Servicio Postal.

Evaluación Física:

La Unidad de Transporte Terrestre no realizó la siguiente actividad programada en el tercer trimestre de la gestión 2024:

- Proponer mecanismos de control a través de códigos QR en la lista de pasajeros, buscando que se brinde información de los buses de manera automática y se controle la salida de buses.
- Propuesta de condiciones mínimas para infraestructura de Terminales Intermedias.
- Deberá incluir en su programación la Actividad prioritaria: “*Propuesta de Certificación de Centros de Revisión Técnica Vehicular*”.

La Unidad de Servicios de Transportes no ejecutó las siguientes actividades que estaban programadas en el tercer trimestre de la gestión 2024:

- Centro de capacitación y entrenamiento SSATT. A propósito de ésta, debe ser replanteada en función a los lineamientos de Dirección Ejecutiva, en la cual se estableció que la Actividad sería la *Implementación de Centros de Capacitación en Terminales y Aeropuertos del Eje Central*. Por lo que se deberá modificar la misma en su descripción y alcance.
- De igual manera, no se evidencia la incorporación de la Actividad Prioritaria: “*Rediseño UST y Supervisores ATT*” en el marco de los lineamientos establecidos por Dirección Ejecutiva. Actividad que debe ser incluida en la programación del último trimestre.
- Inspección de cumplimiento de estándares de calidad de Terminales de Buses y Aeropuertos (a nivel nacional).
- Inspección de cumplimiento de estándares de calidad de Buses Nacionales.

Evaluación Financiera:

La ACP presenta una **ejecución del 75,58%** de acuerdo a lo programado, la mayor parte del presupuesto de esta ACP se encuentra en pasajes y viáticos para las tres Unidades.

3.3.2. TRANSPORTE AÉREO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Aéreo, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

3.3.2.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO N° 5 (TRANSPORTE AÉREO):

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte aéreo para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	83,63%	83,63%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs10.757,00	Bs12.846,00	119,42%	Excelente

Tabla 14: Eficacia y Ejecución ACP5

Unidad de Transporte Aéreo	83,63%
<i>Calidad Sector Aéreo - FDP y FDC</i>	100,00%
<i>Calidad Servicios Aeroportuarios</i>	54,88%
<i>Regulación y Verificación Tarifaria - Aéreo</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Regulación y Verificación Tarifaria - Aeroportuaria</i>	100,00%
<i>Usuario Informado</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Propuestas y Actualización de Normativa</i>	No se programaron actividades en el trimestre

Tabla 15: Análisis de Operaciones - Transporte Aéreo

Evaluación Física:

El nivel de eficacia se compone del cumplimiento de las operaciones de **transporte aéreo** de la Unidad de Transporte Aéreo y Acuático.

Las siguientes actividades no registraron ejecución en el tercer trimestre de la gestión:

- Análisis y Verificación de información trimestral de los estándares de calidad recolectados en aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Inspección al Aeropuerto Nacional Clasificación "B".
- Respecto a la Actividad Prioritaria "Seguimiento a Planes de Mejora continua de Servicios en Aeropuertos Nacionales e Internacionales" la misma se encuentra retrasada, por lo que deberán modificar la programación de la misma para el último trimestre.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



T-LP-16150/2024

- Tampoco se evidencia la inclusión de la Actividad Prioritaria “*Fiscalización a la atención de usuarios en oficinas de operadores aéreos (central y sucursales)*” para lo cual se recomienda su inclusión en la programación.

- De igual manera, no se evidencia la inclusión de la Actividad POA “*Reglamento de Protección de los Derechos del Usuario de los Servicios Aéreo y Aeroportuario*” actividad compartida con Dirección Jurídica y la cual presenta incluso retrasos en su ejecución, por lo que deberá ser incluida en su programación y el replanteo del plazo final de ejecución.

Evaluación Financiera:

No existen observaciones en el tercer trimestre.

3.3.3. SECTOR FERROVIARIO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Ferroviario, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.3.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 6:

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte ferroviario para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs2.906,00	Bs6.818,50	234,64%	Excelente

Tabla 16: Eficacia y Ejecución ACP6

Dirección Técnica Sectorial de Transportes (Unidad de Transporte Terrestre y Ferroviario)	100,00%
<i>Calidad y Continuidad Sector Ferroviario</i>	100,00%
<i>Sistematización de información de operadores ferroviarios</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Verificación y Regulación Tarifaria e Inversiones del Sector Ferroviario e Infraestructura Ferroviaria</i>	100,00%

Tabla 17: Análisis de Operaciones - Transporte Ferroviario

Firmado Digitalmente
Verificar en:



F-LP-16150/2024

Evaluación Física:

La Unidad de Transporte Ferroviario ejecutó 2 Inspecciones Extraordinarias Ferroviarias, 2 verificaciones contables de inversiones realizadas en áreas operativas concesionada por el Estado.

Evaluación Financiera:

No existen observaciones en el tercer trimestre.

3.3.4. SECTOR ACUÁTICO

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con calidad al servicio de Transporte Acuático, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.*

3.3.4.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 7

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio del transporte acuático para beneficio de la sociedad boliviana.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	0,00%	0,00%	0,00%	No se programó ejecución en el trimestre
EJECUCIÓN	Bs5460,00	Bs0,00	0,00%	Deficiente

Tabla 18: Eficacia y Ejecución ACP7

Dirección Técnica Sectorial de Transportes (Unidad de Transporte Aéreo y Acuático)	No se programó ejecución en el trimestre
<i>Calidad de Servicio Acuático</i>	No se programaron actividades en el trimestre

Tabla 19: Análisis de Operaciones - Transporte Acuático

Evaluación Física:

No se programó ninguna actividad en el tercer trimestre. Tampoco se registró ejecución no programada en lo referente a actividades u otros.

Evaluación Financiera:

Se programaron Pasajes y Viáticos, sin embargo, la Unidad solicitó una modificación entre programas y se movieron todos los recursos al programa 140 (Transporte Aéreo).

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

3.4. ÁREAS TRANSVERSALES

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO: *Fortalecer la gestión interna, la comunicación, la especialización y el desarrollo del talento humano, mediante la modernización tecnológica, la transparencia, el control institucional para una gestión pública eficiente.*

Contempla acciones de corto plazo de Fortalecimiento Institucional, Transparencia, Transferencias e Inserción Laboral a Personas con Discapacidad.

3.4.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 8

Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	91,90%	91,90%	Muy Buena
EJECUCIÓN	Bs11.428.863,54	Bs11.139.074,85	97,46%	Excelente

Tabla 20: Eficacia y Ejecución ACP8 Fortalecimiento Institucional

Se plasma un nivel de eficacia del **91,90%** y ejecución del **97,46%** definidas como “**Muy Buena**” y “**Excelente**”, respectivamente. Considerando para su análisis el nivel de eficacia de la Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica.

3.4.1.1. DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección Ejecutiva considera las operaciones de las unidades de Auditoría, Comunicación y Relaciones Internacionales, Planificación y Desarrollo Organizacional, Tecnología Informática Transparencia y Lucha contra la Corrupción, este último tiene su propia actividad en la estructura programática del programa de fortalecimiento institucional, por lo que será desarrollado en el siguiente punto. En cuanto al cumplimiento de operaciones, se tienen los siguientes datos:

DIRECCIÓN EJECUTIVA	94,21%
Unidad de Auditoría Interna	100,00%
<i>Control Interno Posterior</i>	100,00%
Unidad de Comunicación y Relaciones Internacionales	83,75%
<i>Comunicación</i>	100,00%
<i>Relaciones Internacionales e Interinstitucionales</i>	69,86%
Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional	88,84%
<i>Planificación</i>	88,84%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA	94,21%
Unidad de Tecnología Informática	87,50%
<i>Gestión y Optimización Política de Seguridad de la Información (PSI)</i>	89,74%
<i>Desarrollo y Digitalización de la Gestión Pública Institucional</i>	100,00%
<i>Fortalecimiento, Optimización y Gestión de la Infraestructura Tecnológica Institucional</i>	83,33%

Tabla 21: Análisis de Operaciones - Dirección Ejecutiva

Evaluación Física:

Como Dirección Ejecutiva se tiene una eficacia del **94,21%** con una calificación “**Muy Buena**”.

3.4.1.2. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

El objetivo de la Dirección Administrativa Financiera es planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión administrativa, financiera, archivística, documental y de personal para contribuir a la gestión institucional. Se conforma por la Unidad de Administración y Servicios, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Finanzas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	93,13%
Unidad de Finanzas	88,89%
<i>Finanzas</i>	88,89%
Unidad de Administración y Servicios	94,92%
<i>Gestión de Procesos de Contratación de la ATT</i>	78,85%
<i>Adquisición, provisión de bienes y servicios para la ATT</i>	100,00%
<i>Incorporación e Inventario de Activos Fijos Asegurados</i>	100,00%
<i>Gestionar Servicios Generales para la ATT</i>	97,44%
<i>Ejecutar la Gestión Documental de la ATT</i>	100,00%
<i>Ejecutar la Gestión de Correspondencia y Servicios</i>	100,00%
Unidad de Recursos Humanos	100,00%
<i>Actividades Recursos Humanos</i>	100,00%

Tabla 22: Análisis de Operaciones - Dirección Administrativa Financiera

Evaluación Física:

La **Dirección Administrativa Financiera** presenta una eficacia del **93,13%** con una calificación “**Muy Buena**”, se recomienda dar cumplimiento a las siguientes actividades:

Emisión de informes trimestrales de cumplimiento del PAC (Unidad de Administración y Servicios) dado que el mismo no fue realizado en el trimestre de revisión.

Asi mismo, la “*Evaluación de la Gestión de Cobranza*”(Finanzas) deberá ser reprogramada, si se pretende llevar a cabo la misma recién el mes de noviembre (de acuerdo a lo argumentado por la Unidad).

Firmado Digitalmente
Verificar en:



T-LP-16150/2024

3.4.1.3. DIRECCIÓN JURÍDICA

El objetivo de la Dirección Jurídica es planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión jurídica institucional para contribuir a los procesos regulatorios. Se conforma por la Unidad de Recursos Administrativos y Procesos Judiciales, la Unidad de Operaciones Legales de Regulación y Fiscalización, la Unidad de Operaciones Legales de Otorgamientos y la Unidad Legal de Servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA	96,34%
Unidad de Operaciones Legales de Otorgamientos	95,98%
<i>Otorgamientos, Homologaciones y Administrativos</i>	95,98%
Unidad de Operaciones Legales de Regulación y Fiscalización	100,00%
<i>Regulación y Fiscalización</i>	100,00%
Unidad Legal de Servicios	86,58%
<i>Casuística Administrativa en Reclamaciones</i>	100,00%
<i>Mecanismos alternativos a la resolución de Conflictos-MARC</i>	100,00%
<i>Capacitación y Relacionamento Permanente</i>	100,00%
<i>Alfabetización Digital - Usuario Digital</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Red contra el Racismo y toda forma de Discriminación</i>	0,00%
<i>Reglamento de protección de los derechos del usuario de los servicios aéreo y aeroportuario</i>	100,00%
<i>Comité de Mujeres "Warmi Killari"</i>	No se programaron actividades en el trimestre
<i>Incentivar y Fomentar en los Operadores la Cultura de Paz (SELLO DE CALIDAD)</i>	No se programaron actividades en el trimestre
Unidad de Recursos Administrativos y Procesos Judiciales	99,89%
<i>Recursos de Revocatoria y Patrocinio de Procesos Judiciales y Constitucionales</i>	100,00%
<i>Notificaciones</i>	99,00%

Tabla 23: Análisis de Operaciones - Dirección Jurídica



I-LP-16150/2024

Firmado Digitalmente
Verificar en:



Evaluación Física:

La **Dirección Jurídica** presenta un cumplimiento de **96,34%** en el tercer trimestre de la gestión. Donde las siguientes actividades no presentan un buen grado de cumplimiento:

La **Unidad Legal de Servicios** no presentó resultados de la operación “*Red contra el Racismo y toda forma de Discriminación*” donde se esperaba contar con un Informe Final de Actividades, en el mes de agosto 2024, que incluya el reporte del *Reglamento Procedimental Red Contra el Racismo y la Discriminación, Hacia una Cultura de Paz*.

Se recomienda la reprogramación de la actividad, a efectos de poder contar con resultados satisfactorios, tomando en cuenta que, en su conjunto, es una Actividad Prioritaria establecida para la gestión.

La Operación “*Reglamento de Protección de los Derechos del Usuario de los Servicios Aéreo y Aeroportuario*” deberá ser coordinada con la Dirección Técnica Sectorial de Transportes para que coincida la programación y el resultado esperado, misma que debió cumplirse en el mes de mayo, sin embargo a la fecha aún se reporta con retraso. Se recomienda su reprogramación.

3.4.2. TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

3.4.2.1. ACCIÓN DE CORTO PLAZO 9

En cuanto a la Acción de Corto Plazo 9 de: *Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control*, se hace una diferenciación de la gestión en cuanto a transparencia y Lucha contra la Corrupción:

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs0,00	Bs0,00	-	No se programó ejecución en el trimestre

Tabla 24: Eficacia y Ejecución ACP9 Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Evaluación Física:

La Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción no presenta observaciones en el tercer trimestre de la presente gestión.

Evaluación Financiera:

La **Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción** no programó ejecución financiera en el último trimestre de la gestión.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

3.4.3. TRANSFERENCIAS

3.4.3.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO 10 (TRANSFERENCIAS)

Recaudar recursos por conceptos de Tasas, Derechos, Multas y otros para su transferencia a los organismos correspondientes.

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs300.120.393,33	Bs187.808.723,09	62,58%	Buena

Tabla 25: Eficacia y Ejecución ACP10 Transferencias

La acción de corto plazo contempla el presupuesto de transferencias por concepto PRONTIS, TGN, AGETIC, Renta Dignidad, TGN-UIT; UPAEP; UPU; Dif. Cambiaria. Si bien se realizaron transferencias, estas no fueron realizadas por el 100% del monto programado, se recomienda reprogramar los mismos.

3.4.4. INSERCIÓN LABORAL

3.4.4.1 ACCIÓN DE CORTO PLAZO 11 (INSERCIÓN LABORAL)

INDICADOR	ESPERADO	LOGRADO	PORCENTAJE	EVALUACIÓN
EFICACIA	100,00%	100,00%	100,00%	Excelente
EJECUCIÓN	Bs270.614,76	Bs283.994,33	104,94%	Excelente

Tabla 26: Eficacia y Ejecución ACP11 Inserción Laboral

En el marco de la Ley N°977 en el marco del Artículo 2 (Inserción laboral obligatoria e intermediación). Se contemplan los sueldos y colaterales de tutores o personas con discapacidad que ejercen funciones en la entidad.

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera correspondiente al tercer trimestre de la gestión 2024, por acción de corto plazo y programa presupuestario, es presentada a continuación:



I-LP-16150/2024

ACP	PROG RAMA	PRESUPUESTO 3er Trimestre 2024	EJECUCIÓN 3er Trimestre 2024	% EJEC
ACP 1 REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TIC	110	Bs105.022,00	Bs6.797,33	6,47%
ACP 2 FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TIC	130	Bs296.055,54	Bs915.232,07	309,14%
ACP 3 ADQUI. SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO LP	140	Bs61.014.677,00	Bs285.288,67	0,47%
ACP 4 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE Y POSTAL	120	Bs100.522,65	Bs75.976,50	75,58%
ACP 5 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE AEREO	150	Bs10.757,00	Bs12.846,00	119,42%
ACP 6 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE FERROVIARIO	160	Bs2.906	Bs6.818,50	234,64%
ACP 7 REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE ACUÁTICO	170	Bs5.460	Bs0,00	0,00%
ACP 8 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0.1	Bs11.428.863,54	Bs11.139.074,85	97,46%
ACP 9 TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL	0.2	Bs0,00	Bs0,00	-
ACP 10 TRANSFERENCIAS	98	Bs300.120.393,33	Bs187.808.723,09	62,58%
ACP 11 INSERCIÓN LABORAL	0.93	Bs270.614,76	Bs283.994,33	104,94%
TOTAL		Bs373.355.271,82	Bs200.534.751,34	53,71%

Tabla 27: Resumen de Ejecución por ACP - Programa Presupuestario - SIGEP

La programación del presupuesto de gasto (que comprende: gasto corriente, proyecto de inversión y transferencias) para el tercer trimestre de la gestión 2024 fue de **Bs373.335.271,82** (Trescientos Setenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno 82/100 Bolivianos), alcanzando una ejecución de **Bs200.534.751,34** (Doscientos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Uno 34/100 Bolivianos), representando el **53,71%** respecto a la programación de esta gestión, esto por la programación del proyecto espectro, mismo que solicita una ampliación de plazo para la ejecución hasta la próxima gestión.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



F-LP-16150/2024

La ejecución financiera respecto a lo programado en los tres primeros trimestres, así como a la programación anual se presenta a continuación:

ACP	Presupuesto Vigente 2024	Programación hasta el 3er Trimestre	Ejecución al 3er Trimestre	% de Ejecución al 3er Trimestre	% de Ejecución ANUAL
ACP 1 Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones	419.520,00	113.760,00	26.154,33	23,0%	6,2%
ACP 2 Dirección de Fiscalización y Control	1.795.502,00	1.476.798,09	1.172.207,93	79,4%	65,3%
ACP 3 PROYECTO DE INVERSIÓN - SINER	170.773.976,00	170.773.976,00	17.162.273,98	10,0%	10,0%
ACP 4 Transporte Terrestre, Servicios de Transportes y Servicio Postal	223.979,00	158.081,00	112.946,33	71,4%	50,4%
ACP 5 Transporte Aéreo	55.071,00	30.792,00	25.353,17	82,3%	46,0%
ACP 6 Transporte Ferroviario	60.128,00	29.836,00	15.624,50	52,4%	26,0%
ACP 7 Transporte Acuático	0,00	0,00	0,00	-	-
ACP 8 Fortatecimiento Institucional	47.790.261,00	30.793.853,63	27.812.531,48	90,3%	58,2%
ACP 9 Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	25.642,00	25.642,00	19.287,00	75,2%	75,2%
ACP 10 Transferencias	876.604.995,00	873.757.701,86	652.498.183,93	74,7%	74,4%
ACP 11 Inserción laboral	1.159.415,00	728.654,86	780.514,94	107,1%	67,3%

Tabla 28: Resumen de Ejecución Financiera, respecto a programación trimestral y anual.

5. CONCLUSIONES

- Para realizar la evaluación del Plan Operativo Anual del tercer trimestre de la gestión 2024 se consideraron las Acciones de Mediano Plazo establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.
- Se realizó el análisis considerando parámetros de evaluación que permiten comparar el cumplimiento de las actividades programadas por las diferentes unidades y áreas organizacionales, obteniendo de esta forma la eficacia a nivel acción de corto plazo, considerando Direcciones y Unidades Organizacionales.
- En resumen, el nivel de eficacia y ejecución a nivel de Acción de Corto Plazo es el siguiente:



I-LP-16150/2024

N°	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	EFICACIA	EJECUCIÓN
1	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios de Telecomunicaciones y TIC, en beneficio de las y los bolivianos a través de una regulación eficiente.	55,35%	6,47%
2	Fortalecer la fiscalización masiva a operadores, en los servicios regulados por la ATT, verificando el cumplimiento de la normativa, velando y promoviendo los derechos de los usuarios.	94,07%	309,14%
3	Implementar la infraestructura de soporte y equipamiento complementario del proyecto espectro radioeléctrico.	100,00%	0,47%
4	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización de los servicios del transporte terrestre y servicio postal para beneficio de la sociedad boliviana.	86,90%	75,58%
5	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte aéreo para beneficio de la sociedad boliviana.	83,63%	119,42%
6	Consolidar la calidad, asequibilidad y universalización del servicio de transporte ferroviario para beneficio de la sociedad boliviana.	100,00%	234,64%
7	Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.	91,90%	97,46%
8	Contribuir a los sectores de manera transversal mediante una efectiva, gestión legal, tecnológica, comunicacional, transparente, financiera, administrativa y de control.	100,00%	No programada
9	Recaudar recursos por conceptos de tasas, derechos, multas y otros para su transferencia a los organismos correspondientes.	100,00%	62,58%
10	Garantizar la inserción laboral de personas con discapacidad, a la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentren a cargo de una o más personas con discapacidad menores de 18 años o con discapacidad grave y muy grave en la ATT	100,00%	104,94%

Tabla 29: Resumen de Eficacia y Ejecución por Acción de Corto Plazo

- d) Las oficinas regionales fueron consideradas dentro de cada una de las direcciones a las que pertenecen sus operaciones.
- e) En este sentido, la ejecución presupuestaria trimestral representa el **53,71%**, alcanzando un monto de **Bs200.534.751,34** (Doscientos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Uno 34/100 Bolivianos), del presupuesto programado para el tercer trimestre de **Bs373.355.271,82** (Trescientos Setenta y Tres Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Uno 82/100 Bolivianos).

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a las Direcciones y Unidades organizacionales reprogramar sus Operaciones y Actividades incumplidas a la fecha, considerando la ejecución al mes de octubre, así como la acumulación de las mismas en los meses de noviembre y diciembre.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

Recomendamos además el control por parte de las Direcciones, al cumplimiento de la programación de operaciones definidas para la presente gestión, a efectos de no presentar desviaciones o diferencias entre los resultados logrados, respecto a los esperados, situación que promovería las acciones administrativas correspondientes, por parte del Director Ejecutivo, para la determinación de responsabilidades establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Finalmente, se recomienda a su Autoridad considerar el presente Informe de Evaluación correspondiente a la ejecución del Plan Operativo Anual del tercer trimestre de la Gestión 2024, siendo necesario remitir una copia a las Direcciones y Unidades organizacionales de esta autoridad para que estas den cumplimiento a los objetivos de la presente gestión.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.



Jorge Dan Jonathan Aliaga Estrada
ANALISTA DE PLANIFICACION



Pablo Antonio Cabrera Pérez
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Adj. Matrices de seguimiento remitidas por las Unidades Organizacionales
C.c: Archivo
GLMC/jdjae/pacp

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-16150/2024

La presente es una versión imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestión y Flujo Documental de la ATT.